

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almiserà

2024/10850 Anuncio del Ayuntamiento de Almiserà sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para la bonificación de instalaciones fotovoltaicas.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Almiserà, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre corderos inmuebles (IBI) para la bonificación de instalaciones fotovoltaicas y en cumplimiento del que dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, porque pueda ser examinado y se presentan las reclamaciones que estiman oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almiserà, a 26 de julio de 2024. —El alcalde, Pau Canet Banyuls.

